Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-007/14

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que remitió el Memorando DBS/DLI/LI2/N° 2432/14, de fecha 22 de setiembre de 2014, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la carpeta de antecedentes de la Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° [illegible]-008/14, de fecha 26 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS" y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° [illegible]67/14, de fecha 28 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a CD N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS";

Que, por Notas DNCP Nros. 367/14, 368/14, 369/14, 370/14, 371/14, de fecha 10 de setiembre de 2014, fueron invitadas a participar las siguientes Empresas: DATALAB S.A., BIOSGROUP S.A., CGTEC S.A., PARASOFT S.R.L. y LINCOLN S.A.;

Que, según Acta N° 84/14, de fecha 15 de setiembre de 2014, siendo las 10:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de Sobres – Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03;

Que, por Adenda N° 1, de fecha 15 de setiembre de 2014, quedó prorrogada la apertura de Sobres – Oferta para el día lunes 22 de setiembre de 2014, a las 10:00 horas;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina Secretaria Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cristaldo de Sartorio Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

02 OCT 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-007/14

Que, según Acta N° 87/14, de fecha 22 de setiembre de 2014, siendo las 10:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de Sobres – Ofertas, por no presentarse ningún oferente;

Que, el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna....*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS", por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el inicio de un segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm.-

FDO: JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ / DR. MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ante: Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Cristaldo de Sartorio
Gerente de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL